

DECRETO N°755/1993

Viedma, 15 de Junio de 1993

VISTO:

La Ley Nacional N° 23.929 de Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del Artículo 20° de la citada Ley Nacional N° 23.929, se invita a las Provincias a adherir al régimen establecido por la misma;

Que resulta de un alto interés para esta Provincia integrarse a los mecanismos de concertación y paritarias federales regulados en dicho marco legal, promoviendo el diálogo armónico y la negociación colectiva con las representaciones gremiales del sector docente;

Por ello, y en uso de sus facultades constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional N° 23.929 de Negociación Colectiva para los Trabajadores Docentes, en los términos y alcances previstos en su Artículo 20° (Paritaria Federal Docente).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Trabajo y por el Señor Ministro de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese nota, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIRMANTES:

- **MASSACCESI, Horacio** (Gobernador de Río Negro)